

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No SDM-PSA-SIE-48-2023**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

- 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

 - 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la expedición del registro presupuestal.

2.1 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y **seis (6) meses** más, termino dentro del cual se liquidará el contrato.

 - 3. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:** A través de siguiente enlace de acceso <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>; dentro del área de tareas del respectivo proceso **SDM-PSA-SIE-48-2023**

 - 4. COMUNICACIÓN INDISPONIBILIDAD:** Para el presente proceso de selección se establece el siguiente correo electrónico: En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co; al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co
- Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas se darán a conocer a todos los interesados en el proceso de selección, mediante la publicación en la página web SECOP II, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones del pliego y sus adendas.
- 5. FECHA LIMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS:** La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 1.134.398.153) M/CTE** que corresponden a **977,929442 SMMVLV**, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
7. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de subasta inversa electrónica y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316** de fecha 17 de febrero de 2023, por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.143.161.457)** del rubro O23011605560000007570.
8. **LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación vigente (CCE-EICP-MA-03) de Colombia Compra Eficiente, se verifica por parte de la Entidad, si lo que se pretende contratar se encuentra incluido dentro de uno o varios de los Tratados y/o Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia en el marco del derecho comercial.

Según el análisis realizado en el Estudio Previo, a continuación, se presenta el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángul	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
o Del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son: Alianza Pacífico Chile y Perú, Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Salvador y Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN e Israel.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria
x Valor del DEG (USD por DEG) ¹

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso.

¹ Tomado de https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Secretaría Distrital de Movilidad

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, establece que el presente proceso de contratación **NO es susceptible de limitarse a MIPYMES**, toda vez que, el valor del proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para los años 2022 y 2024 asciende a la suma de \$457.297.264..

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría Distrital de Movilidad, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, a que se presenten recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	18 de mayo de 2023
Visita técnica en las Instalaciones de la Sede Calle 13 de la SDM (Calle 13 # 37-35)	24 de mayo de 2023 entre 09:00 AM y 11:00 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de mayo de 2023
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de Junio de 2023
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09 de Junio de 2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	09 de Junio de 2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	15 de Junio de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	23 de Junio de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	26 de Junio de 2023 hasta las 19:00
Presentación de ofertas SECOP II Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28-JUNIO-2023 HASTA LAS 10:00 AM
Verificación de requisitos habilitantes	Del 28 de junio al 07 de Julio de 2023
Publicación del Informe de Evaluación requisitos habilitantes y técnicos	07 de Julio de 2023
Traslado del informe de evaluación requisitos habilitantes y técnicos	del 10 al 12 de Julio de 2023
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	21 de Julio de 2023
FECHA LIMITE PARA SUBSANAR - No se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha establecida en el presente cronograma	24 de Julio de 2023
SUBASTA DE PRUEBA	24 de Julio de 2023

ACTUACIÓN	
Apertura del sobre económico	25 de Julio a las 8:00 AM
Evento de Subasta	25 de Julio a las 15:00 Horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27 de Julio de 2023
Firma del Contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.